



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**  
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"  
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

**ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2010-MPC**  
Casma, 14 de Abril del 2010

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.**

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE CASMA;** en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de Abril del presente año, ha visto el Informe N° 312-10-GSPYS-MPC, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Sociales de esta Municipalidad, mediante el cual hace de conocimiento que el Instituto Superior Tecnológico Estatal de Casma, solicita autorización para uso de local del segundo piso del Mercado Modelo de propiedad de esta Municipalidad; y

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, a través del documento de la referencia, la Gerencia de Servicios Públicos y Sociales de esta Municipalidad, comunica la existencia de los Acuerdos de Concejo N° 085-2008-MPC y N° 070-2009-MPC, a través de los cuales se dispone acelerar los procesos para la recuperación de los locales ubicados en el edificio del Mercado Modelo, propiedad de esta Municipalidad, asimismo luego de realizado la visita al inmueble indicado, este viene siendo utilizado por el Instituto de Educación Superior Tecnológica Público de Gestión Estatal de Casma sin contar con la autorización formal de la Municipalidad Provincial de Casma;

Que, con Oficio N° 0043-2010-ME-RA-DRE-A-UGEC-ISTPC-DIR, la Dirección General del Instituto de Educación Superior Tecnológica Público de Gestión Estatal de Casma, solicita local del segundo piso del Mercado Modelo de propiedad de la Municipalidad Provincial de Casma, por necesidad de brindar cursos de salud en la carrera de Enfermería y por su amplitud utilizarlo como Auditorio, hasta que la Universidad Nacional del Santa tenga presencia física en esta ciudad, local que anteriormente estuvo ocupado por la REDJAN;

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento que el Instituto de Educación Superior Tecnológica Público de Gestión Estatal de Casma viene utilizando dos ambientes del segundo piso del local municipal del Mercado Modelo de propiedad de la Municipalidad Provincial de Casma, uno de ellos desde hace muchos años, por lo que se ha visto por conveniente que se debe regularizar su autorización, así como del local actual que vienen solicitando, hasta que la Universidad Nacional del Santa se instale en dicho local de esta ciudad, para tal efecto se procederá a suscribir el Convenio Interinstitucional respectivo;

Estando al Voto UNÁNIME del Pleno de Concejo y con las facultades conferidas en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**  
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"  
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

**SE ACUERDA:**



**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Instituto de Educación Superior Tecnológica Público de Gestión Estatal de Casma el uso de dos ambientes del local municipal ubicado en el segundo piso del Mercado Modelo de Casma de propiedad de la Municipalidad Provincial de Casma, conforme al siguiente detalle:

**PRIMER AMBIENTE**

Ingresando, el ambiente ubicado en el lado derecho, que consta de un depósito, dos oficinas, salón grande y baño, ambiente que vienen ocupando desde hace muchos años.



**SEGUNDO AMBIENTE**

Ingresando, el ambiente ubicado en el lado izquierdo, que consta de un salón grande y baño, ambiente que se autoriza el uso hasta que la Universidad Nacional del Santa se instale en dicho local de esta ciudad, con la firma del convenio específico con la Municipalidad Provincial de Casma.



**ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR** al Sr. Alcalde CARLOS ALBERTO OCHOA PAJUELO la suscripción del respectivo Convenio Marco Interinstitucional y los Convenios Específicos que se generen con el Instituto de Educación Superior Tecnológica Público de Gestión Estatal de Casma para el uso de dichos ambientes de propiedad de esta Municipalidad.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios Públicos y Sociales y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
  
Carlos Alberto Ochoa Pajuelo  
ALCALDE